

ÁREA DE COMPETICIÓN Y ORGANIZACIONES

CIRCULAR Nº: 209/2020

- A LA Junta Directiva y Comisión Delegada
- A las Federaciones Territoriales
- A todos los Clubes

ELIMINACIÓN DE RECARGOS EN 2021 EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FUERA DE PLAZO

En relación con la circular Nº: 185/2020 de tramitación de licencias y dadas las excepcionales circunstancias sanitarias actuales, con el objetivo de responder a las necesidades de los/as federados/a, la RFEA ampliará los plazos establecidos para la renovación de licencias sin la aplicación de los recargos sobre las cota oficial previstos en la circular de referencia.

De esta forma y excepcionalmente para la temporada 2021, no se aplicarán los recargos previstos para la renovación de licencias transcurrido el período establecido para solicitarlas o notificar la no renovación en el caso de : Atletas con licencia la temporada anterior, por el mismo club o como independiente, Atletas con licencia Territorial y que pasen a RFEA durante la temporada 2021; Entrenadores/as, monitores/as, jueces/zas, oficiales y representantes y Entidades deportivas.

Madrid, 11 de diciembre de 2020

VºBº

SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana
(en el original)

DIRECTOR COMPETICIONES Y ORGANIZACIONES

José Luis de Carlos
(en el original)

DIRECTOR DE COMPETICIÓN

Anacleto Jimenez
(en el original)

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:

